



ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
NUMERO 4 DE UTRERA**

GLORIETA PIO XII, NUMERO 3

Teléfono: PENAL: 662973169 - 71// CIVIL: 662973162-64. Fax: 955839245.

Procedimiento: DILIGS.PREVIAS 4/2017. Negociado:

Nº Rg.: 4/2017

N.I.G.: 4109543P20170000006.

De: JOSE VICENTE LLORCA TINOCO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución que a continuación se reproduce:

AUTO

En UTRERA a tres de enero de dos mil diecisiete.

HECHOS

UNICO.- En este Juzgado se han recibido las actuaciones que preceden en virtud de atestado Guardia Civil 2572/16 .

RAZONAMIENTOS JURIDICOS

UNICO.- Atendida la naturaleza del hecho denunciado, es procedente instruir las correspondientes Diligencias Previas conforme ordena el artículo 774 de la Ley Enjuiciamiento Criminal, y concurriendo lo dispuesto en los artículos 779.1 Regla primera del mismo texto legal, al no ser los hechos constitutivos de infracción criminal, procede acordar el archivo de las mismas.

PARTE DISPOSITIVA

INCÓENSE DILIGENCIAS PREVIAS, dando parte de incoación al Ministerio Fiscal. Se decreta **EL ARCHIVO** de estas actuaciones, sin perjuicio de las acciones civiles que, en su caso, puedan corresponder al perjudicado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reforma en el plazo de 3 días desde su notificación ante este mismo órgano judicial y que igualmente tras ello podrá interponerse recurso de apelación; recurso éste que podrá no obstante formalizarse en el mismo escrito que el de reforma, con carácter subsidiario, de conformidad con el art 222 de la LECRIM.

Así lo acuerda, manda y firma D. MARIA DEL PILAR HIGUERAS ABOLAFIA, MAGISTRADO-JUEZ del JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO 4 DE UTRERA y su partido.- Doy fe.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado, y se registran las presentes diligencias con el número 4/17 en el Registro General, y con el número 4/2017 en el Libro de Registro de DILIGS.PREVIAS. Doy fe.

Código Seguro de verificación:8Er0Du5ZMK8N7/nTaSUxdQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://vs121.juntadeandalucia.es/verfirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO JESUS DEL CASTILLO GONZALEZ 06/02/2017 12:44:45	FECHA	06/02/2017
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/2



8Er0Du5ZMK8N7/nTaSUxdQ==



ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

Y para que sirva de notificación a la persona que figura al pie de esta cédula, extendiendo la presente en UTRERA a 6 de febrero de 2017.


EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JOSE VICENTE LLORCA TINOCO
[REDACTED] PINZON



“En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).

Código Seguro de verificación:8Er0Du5ZMK8N7/nTaSUxdQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws121.juntadeandalucia.es/verfirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO JESUS DEL CASTILLO GONZALEZ 06/02/2017 12:44:45		FECHA	06/02/2017
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	8Er0Du5ZMK8N7/nTaSUxdQ==	PÁGINA	2/2
 8Er0Du5ZMK8N7/nTaSUxdQ==				